



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 44 . Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Banco Popular
Demandado	José Alberto Murillo Blandón
Radicado	N° 05001 40 03 010 2022 00106 00 2022
Asunto	Comisión Civil 11-2022
Comitente	Juez Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Asunto	Requiere Nuevamente Inspector de Policía de Santo Domingo
Auto No.	660

SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA, AGOSTO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Por medio de oficio número 035 del 22 de junio del 2023, se le solicitó a la Inspección de Policía del Municipio de Santo Domingo, Antioquia, que dentro del término de 10 días allegara al despacho el auxilio del Despacho comisorio exhorto civil N° 004 radicado el día 16 de diciembre de 2022.

Toda vez que hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Inspección de Policía, se ordena reiterar nuevamente la petición a fin de que allegue el auxilio de la comisión o las diligencias adelantadas del despacho comisiono antes relacionado. Para lo cual se le concede un término de diez (10) día conforme a lo establecido en Artículo 117 del Código General del Proceso.

Por secretaria, expídase el oficio correspondiente con copia a la personería Municipal de Santo Domingo, Antioquia, y se anexe el oficio número 035 del 22 de Junio del 2023 y exhorto civil número 004 radicado el 16 de diciembre del 2022.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3125913f4d4a586a3b47368ebc5b68d60d18802e88f7db289bb2e645bf29d452**

Documento generado en 30/08/2023 02:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>